

Manual de los Reglamentos del Agua en Florida: Ley del Agua de 2016¹

Michael Olexa, Tatiana Borisova, and Jarrett Davis²

Prefacio

Este manual está diseñado para proporcionar un resumen exacto, actual y autorizado, de las principales leyes federales y de Florida que están directa o indirectamente relacionadas con la agricultura. Este manual proporciona una vista general de los muchos derechos y responsabilidades que tienen los agricultores y propietarios de tierras agrícolas bajo las leyes tanto Federal como las de Florida, así como también los contactos apropiados para obtener la información con más detalle. Sin embargo, el lector debe estar advertido de que algunas partes de esta publicación podrían volverse obsoletas en cualquier momento, debido a que las leyes, reglas administrativas, y decisiones de la corte, sobre las cuales se basa este manual se encuentran bajo revisión constante. Alguna información contenida aquí no debe ser considerada como un sustituto de asesoría profesional. Algunos detalles de las leyes citadas no se mencionan, debido a limitaciones de espacio.

El manual es distribuido con el entendimiento de que los autores no intentan proporcionar una asesoría legal o profesional, y que la información contenida aquí no debe ser considerada como un sustituto de asesoría profesional. En este manual no se incluye toda la información para lograr el cumplimiento con las leyes federales y estatales y reglamentos que rigen la protección del agua. Por estas razones, el uso de estos materiales por cualquier persona, constituyen

un acuerdo para mantener libre de perjuicios a los autores, al Servicio de Extensión Cooperativa de Florida, al Instituto de los Alimentos y Ciencias Agrícolas y a la Universidad de Florida por reclamos de responsabilidad, daños o gastos en que pueda incurrir por hacer referencia, o depender de la información contenida en este manual.

Resumen de la Ley del Agua en Florida

La Ley del Agua de la Florida del 2016 es una política de agua integral que aborda los problemas críticos de abastecimiento de agua y calidad de la Florida. Entró en vigor el 1 de julio del 2016. La Ley del Agua de la Florida del 2016 creó la Ley de Protección de Acuíferos y Manantiales de Florida, codificó la Iniciativa de la Florida Central y revisó la Ley de los Everglades y Estuarios del Norte. Además, la Ley del Agua en Florida del 2016:

- Aumenta la conciencia pública sobre las oportunidades de recreación en tierras de conservación (el proyecto de ley requiere que el Departamento de Protección Ambiental de la Florida publique una base de datos de las tierras de conservación en línea y accesible al público).
- Manda que el Departamento de Protección Ambiental de la Florida cree una aplicación móvil para localizar

1. This document is FE1046, one of a series of the Food and Resource Economics Department, UF/IFAS Extension. Original publication date December 2018. Visit the EDIS website at <https://edis.ifas.ufl.edu> for the currently supported version of this publication.

2. Michael T. Olexa, professor, Food and Resource Economics Department, and director, UF/IFAS Center for Agricultural and Natural Resource Law, UF/IFAS Extension, Gainesville, FL, and member of The Florida Bar. Tatiana Borisova, associate professor, Food and Resource Economics Department, UF/IFAS Extension, Gainesville, FL. Jarrett Davis, student, Levin College of Law, University of Florida, Gainesville, FL.

The Institute of Food and Agricultural Sciences (IFAS) is an Equal Opportunity Institution authorized to provide research, educational information and other services only to individuals and institutions that function with non-discrimination with respect to race, creed, color, religion, age, disability, sex, sexual orientation, marital status, national origin, political opinions or affiliations. For more information on obtaining other UF/IFAS Extension publications, contact your county's UF/IFAS Extension office.

U.S. Department of Agriculture, UF/IFAS Extension Service, University of Florida, IFAS, Florida A & M University Cooperative Extension Program, and Boards of County Commissioners Cooperating. Nick T. Place, dean for UF/IFAS Extension.

tierras estatales disponibles para acceso público usando la ubicación actual del usuario o actividad de interés.

- Modifica el suministro de agua y la planificación de recursos y los procesos para hacerlos más estrictos.
- Requiere que la Oficina de Investigación Económica y Demográfica lleve a cabo una evaluación anual de los recursos hídricos y las tierras de conservación.
- Pide un nuevo énfasis en la implementación de las Mejores Prácticas de Manejo (BMP) al exigir a los productores dentro de las áreas del Plan de Gestión de las Cuencas Hidrográficas que proporcionen documentación sobre la implementación de BMP.

Permisos de Consumo y Conservación del Agua

Todas las entidades que retiren agua superficial o subterránea deben tener permisos de uso consuntivo (para más información sobre los permisos, véase *Uso Consuntivo* [FE604]). De acuerdo con La Ley del Agua en Florida del 2016, la supervisión estatal será necesaria para los nuevos permisos de uso consuntivo para el retiro de aguas subterráneas y la renovación o modificación de permisos si el permiso autoriza 100.000 galones o más por día de un pozo con un diámetro interior de ocho pulgadas o más.

Para crear incentivos para la conservación del agua, la Ley del Agua en Florida del 2016 establece que la implementación de medidas de conservación del agua (por ejemplo, debido a la implementación de las mejores prácticas de manejo) no llevará a la revisión de permisos de uso consuntivo *durante los términos de los permisos* (por ejemplo, la duración del permiso, tipos específicos de uso agrícola, etc.). Tenga en cuenta, sin embargo, que si el financiamiento de costos compartidos de la agencia gubernamental es usado para implementar medidas de conservación, se recomienda averiguar con la agencia que provee el financiamiento sobre las implicaciones potenciales de la financiación para el permiso de uso consuntivo (el volumen de agua permitido o la duración del permiso). Los distritos de manejo del agua deben adoptar reglas que incentiven la conservación del agua (por ejemplo, extensiones del permiso).

Para los productores agrícolas específicamente, la reducción en el uso del agua de riego debido al clima, las enfermedades de los cultivos o los cambios en los cultivos no debería conducir a revisiones de los permisos de uso de agua *durante el período de vigencia del permiso*.

Mejoras y Manejo de Aguas Superficiales: Asociaciones Público-Privadas y Mejoras en Tierras Agrícolas Privadas

La Ley de Mejoramiento y Manejo de Aguas Superficiales fue aprobada en 1987 con la intención de mejorar y gestionar las aguas superficiales (como lagos, ríos y arroyos) y los sistemas naturales asociados que se ven afectados por la contaminación. De acuerdo con esta Ley, los Distritos de Manejo del Agua de la Florida, en cooperación con agencias estatales, gobiernos locales y otros, pueden desarrollar planes y programas de mejora y manejo de las aguas superficiales para restaurarlos y protegerlos. El Estado proporcionará fondos para la implementación de actividades de mejora y manejo de aguas superficiales. La Ley de Mejoramiento y Manejo de Aguas Superficiales alienta a las asociaciones público-privadas a almacenar agua y lograr mejoras en la calidad del agua en tierras agrícolas privadas. La Ley del Agua en Florida del 2016 cambió el lenguaje de la Ley de Mejoramiento y Manejo de Aguas Superficiales para especificar que las consideraciones prioritarias deben ser otorgadas a las asociaciones que almacenan o tratan el agua en tierras privadas para mejorar la calidad del agua, ayudar con el abastecimiento de agua, proporcionar recargas críticas de agua subterránea, o cambiar el uso de la tierra para minimizar las cargas de nutrientes y maximizar la conservación del agua.

Ley de Protección de Acuíferos y Manantiales de Florida

La Ley del Agua en Florida del 2016 crea la Ley de Protección de Acuíferos y Manantiales de Florida, la cual está dirigida a proteger los manantiales alimentados por el acuífero Floridano.

La Ley de Protección de Acuíferos y Manantiales de la Florida requiere que el Departamento de Protección Ambiental de la Florida, en coordinación con los Distritos de Manejo del Agua de la Florida, delimite áreas prioritarias de enfoque para todos los 33 manantiales históricos de primera magnitud, conocidos como Manantiales Sobresalientes de la Florida (Outstanding Florida Springs), así como los manantiales De León, Peacock, Poe, Rock, Wekiwa y Gemini. Un Área de Enfoque Prioritario (*Priority Focus Area*) es un área o áreas de una cuenca donde el Acuífero Floridano es generalmente más vulnerable a los insumos contaminantes donde existe una conectividad conocida entre las vías de aguas subterráneas y uno de los

Manantiales Sobresalientes de la Florida. La delineación de las Áreas de Enfoque Prioritario debe estar terminada antes del 1 de julio del 2018.

La Ley de Recursos Hídricos de Florida requiere que los Distritos de Manejo del Agua desarrollen una lista de prioridades de cuerpos de agua para los cuales establecerán niveles y caudales mínimos de agua. El propósito de los caudales y niveles de agua mínimos es prevenir daños significativos a los recursos hídricos o la ecología de un área de extracciones de agua. El caudal mínimo para un curso de agua dado es el límite después del cual las retiradas adicionales serían significativamente perjudiciales para los recursos hídricos o la ecología de la zona. El nivel mínimo de agua es el nivel de agua subterránea en un acuífero y el nivel de agua superficial en el cual los retiros adicionales serían significativamente perjudiciales para los recursos hídricos o la ecología de la zona.

Bajo la Ley de Protección de Acuíferos y Manantiales, el Departamento de Protección Ambiental de la Florida está autorizado para hacer normas de urgencia si un Distrito de Manejo del Agua de la Florida no aprueba los caudales y niveles mínimos para uno de los Manantiales Sobresalientes de la Florida en julio de 2017 (2026 para el noroeste de la Florida). Si uno de los Manantiales Sobresalientes de la Florida está por debajo o se proyecta que dentro de veinte años caerá por debajo del nivel mínimo de caudal o agua, un distrito de manejo del agua o el Departamento debe tomar medidas inmediatas para adoptar una estrategia de recuperación o prevención.

La Ley de Protección de Acuíferos y Manantiales de la Florida requiere una evaluación de uno de los Manantiales Sobresalientes de la Florida (para el cual no se ha completado la evaluación de deterioro de nutrientes) para julio de 2018. Se debe establecer una carga máxima total diaria (TMDL) y BMAP debe emplearse cuando uno de los Manantiales Sobresalientes de la Florida se encuentre por debajo de los estándares numéricos de nutrientes. Las agencias gubernamentales deben desarrollar un plan de tratamiento y eliminación de aguas residuales en caso de que al menos el veinte por ciento (20%) de la contaminación de fuentes no puntuales dentro de una cuenca sea causada por sistemas de tratamiento y eliminación de aguas residuales en-sitio (comúnmente llamados fosas sépticas). Además, los gobiernos locales dentro de un área de enfoque prioritario deben adoptar ordenanzas para reducir el uso de fertilizantes que causan contaminación.

La Ley de Protección de Acuíferos y Manantiales de la Florida prohíbe las siguientes actividades dentro de un

Área de Enfoque Prioritario en vigencia para uno de los Manantiales Sobresalientes de la Florida:

- Nuevas instalaciones de aguas residuales domésticas que no cumplan con el estándar avanzado de tratamiento de aguas residuales de 3 mg/L de nitrógeno total (o normas más estrictas si se considera apropiado).
- Nuevos sistemas de tratamiento y eliminación de aguas residuales (comúnmente llamados fosas sépticas) en parcelas de menos de un acre (si esto entra en conflicto con los planes de BMAP).
- Nuevas instalaciones de eliminación de residuos peligrosos.
- Aplicación en la tierra de biosólidos de aguas residuales en desacuerdo con un plan aprobado por el Departamento de Protección Ambiental de la Florida.
- Nuevas operaciones agrícolas que no implementan BMPs o planes de monitoreo de aguas subterráneas.

Para más información sobre la Ley de Protección de Acuíferos y Manantiales de Florida, véase la *Ley de Protección de Acuíferos y Manantiales de Florida (Florida Springs and Aquifer Protection Act)* [FE1019].

Desarrollo alternativo del suministro de agua

Las áreas de asignación restringida se definen como las áreas donde los Distritos de Manejo del Agua de la Florida han determinado que las fuentes existentes de agua no son adecuadas para proveer usos actuales y futuros, así como sostener los recursos hídricos y los sistemas naturales, y donde los Distritos de Manejo del Agua de la Florida han impuesto restricciones al uso de fuentes específicas de agua. Estas áreas incluyen:

- Área de la Iniciativa de Agua de Florida Central (es decir, los condados de Orange, Osceola, Polk, y Seminole, y la parte sur del condado de Lake).
- Área de Precaución Para el Uso de Agua en el Suroeste (es decir, los condados de Desoto, Hardee, Manatee y Sarasota y partes de los condados de Charlotte, Highlands, Hillsborough y Polk).
- Áreas Regionales de Abastecimiento de Agua de la Costa Este Superior e Inferior (es decir, las áreas que retiran agua superficial y agua subterránea de las partes de agua dulce del Parque Nacional Everglades, Río Loxahatchee y otras fuentes seleccionadas en la jurisdicción del Distrito de Administración de Agua del Sur de Florida;

véase la definición completa en la Sección 373.037 de los Estatutos de Florida).

De acuerdo con la Ley del Agua en Florida del 2015, en estas áreas “los gobiernos locales, las autoridades regionales de abastecimiento de agua y las empresas privadas de agua que son propiedad del gobierno enfrentan retos para obtener fondos para implementar proyectos de abastecimiento de agua a gran escala ... debido a una variedad de factores, como la magnitud de los desafíos relacionados con los recursos hídricos, el gran número de usuarios de agua, la dificultad de desarrollar soluciones multi-jurisdiccionales...” Para ayudar con la implementación del proyecto alternativo de abastecimiento de agua, a más tardar el 1 de julio de 2017, el Distrito de Administración del Agua del Suroeste de Florida, el Distrito de Administración de Agua del Sur de Florida y el Distrito de Administración de Agua del Río St. Johns pueden designar un proyecto (nuevo o existente) como un proyecto piloto de desarrollo de suministro de agua y proporcionar hasta el cincuenta por ciento (50%) del financiamiento para implementarlo. Un informe sobre la efectividad del proyecto debe ser presentado al Gobernador de la Florida, Presidente del Senado y Presidente de la Cámara de Representantes antes del 1 de julio del 2020.

Iniciativa del Agua de la Florida Central

La Ley del Agua en Florida del 2016 codifica la Iniciativa de Agua de la Florida Central, que es un organismo colaborador de planificación del agua autorizado para desarrollar estrategias para satisfacer las necesidades de agua actuales y de largo plazo en la Florida Central (los condados de Orange, Osceola, Polk y Seminole, y la parte sur del Condado Lake) donde la cantidad de agua de la fuente tradicional (el Acuífero Floridano) se está acercando a un límite de uso sostenible.

La Ley del Agua en Florida del 2016 pide una coordinación más estrecha entre las agencias gubernamentales en el desarrollo del plan de abastecimiento de agua para el área. El Departamento de Protección Ambiental de Florida, el Distrito de Manejo de Agua del Río St. Johns, el Distrito de Manejo de Agua del Sur de Florida, el Distrito de Manejo de Agua del Suroeste de Florida y el Departamento de Agricultura y Servicios al Consumidor proveerán un único modelo de planificación hidrológica para evaluar la disponibilidad de las aguas subterráneas de la zona. Las agencias también deberían:

- Seguir con el trabajo ya completado por los participantes de la Iniciativa de la Florida Central.
- Considerar las limitaciones en el uso de agua subterránea junto con las oportunidades para usos nuevos, aumentados, o redistribuidos de agua subterránea;
- Establecer un proceso coordinado para la identificación de los recursos hídricos que requieren condiciones nuevas o revisadas; y considerar estrategias existentes de recuperación o prevención.
- Incluir una lista de opciones de suministro de agua suficientes para satisfacer las necesidades de agua de todos los usos beneficiosos razonables existentes y futuros.
- Identificar, según sea necesario, cuáles de las fuentes de suministro de agua son las preferidas.

El Departamento de Protección Ambiental de Florida adoptará reglas uniformes para la aplicación dentro de la zona que incluyan:

1. Una definición única y uniforme del término “perjudicial para los recursos hídricos”.
2. Un método único para calcular el uso residencial de agua per cápita.
3. Un solo proceso para revisiones de permisos.
4. Un proceso único y coherente, según proceda, para establecer caudales mínimos y niveles mínimos de agua y reservas de agua.
5. Una meta para el uso residencial de agua per cápita para cada permiso de uso consuntivo.
6. Un objetivo de conservación anual para cada permiso de uso consuntivo en acuerdo con el plan regional de abastecimiento de agua.

Programa de los Everglades y Estuarios del Norte

La Ley del Agua en Florida del 2016 actualiza y reestructura el Programa de Estuarios del Norte de los Everglades (NEEP) para reflejar y completar el plan de acción de manejo de cuencas del Departamento de Protección Ambiental de la Florida para el Lago Okeechobee, el Estuario de Caloosahatchee y el Río St. Lucie. Los cambios en el uso de la tierra, la construcción del Proyecto de la Florida Central y del Sur y la pérdida de almacenamiento de agua superficial han resultado en cambios adversos en la hidrología y calidad del agua en estas cuencas hidrográficas.

Los planes desarrollados bajo el NEEP para cada una de las tres cuencas hidrográficas de los Everglades del Norte identifican acciones para ayudar a alcanzar los objetivos de la calidad y cantidad del agua para las cuencas hidrográficas y restaurar el hábitat. Por favor véase (FE610) para más información sobre NEEP.

La Ley del Agua en Florida del 2016 requiere la implementación del Programa de Monitoreo de la Cuenca del Lago Okeechobee y el Programa de Monitoreo de la Calidad del Agua y el uso de los datos para modificar el Plan de Acción de la Cuenca del Lago Okeechobee (el plan para restaurar el lago Okeechobee para cumplir con las normas de calidad del agua). El programa comprende la recopilación de datos, el desarrollo de un modelo para representar la dinámica del fósforo en el lago Okeechobee, determinar la carga de fósforo de todas las fuentes, evaluar las prácticas actuales de manejo, evaluar las prácticas alternativas de manejo de nutrientes y evaluar los volúmenes de agua y la sincronización del lago Okeechobee y las emisiones a los estuarios.

La Ley del Agua en Florida del 2015 reemplazó el Programa de Control de Fósforo de la Cuenca del Lago Okeechobee con el Plan de Acción para la Gestión de la Cuenca del Lago Okeechobee.

Se especifican requisitos adicionales para el Plan de Acción para la Gestión de la Cuenca del Lago Okeechobee, incluyendo la evaluación periódica de los progresos realizados (cada cinco años) y fijando objetivos específicos para períodos de cinco, diez y quince años.

De manera similar, los Programas de Investigación y de Monitoreo de la Calidad del Agua de la Cuenca del Río St. Lucie y Caloosahatchee deben ser implementados para apoyar el desarrollo de los Planes de Acción para la Gestión de las Cuencas de los Ríos St. Lucie y Caloosahatchee.

Fuentes

Capítulo 259, Estatutos de Florida, Sección 259.032

Capítulo 373, Estatutos de Florida, Secciones 373.036, 373.037, 373.0421, 373.042, 373.0465, 373.4591, 373.4595, 373.801, 373.802, 373.803, 373.805, 373.807, 373.811, 373.813, 373.802, 373.803, 373.805, y 373.807

Capítulo 403, Estatutos de Florida, Secciones 403.067, 403.0675, y 403.928

http://www.leg.state.fl.us/statutes/index.cfm?App_mode=Display_Statute&URL=0300-0399/0373/0373.html

<https://www.flsenate.gov/Session/Bill/2016/0552/ByVersion>